

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 10 DE SEVILLA****EDICTO**

Doña Carmen Álvarez Tripero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 783 de 2008 se ha acordado citar a “Joist, Sociedad Limitada”, “Joist Elevación, Sociedad Limitada”, y don Arkaitz Heras Orinondo, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 31 de marzo de 2009, a las nueve y cincuenta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo social, sito en calle Vermondo Resta, sin número, edificio “Via-pol”, quinta planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se les cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se requiere a las demandadas para que aporten al procedimiento los siguientes documentos: nóminas y boletines de cotización TC1 y TC2 del período comprendido desde junio de 2007 hasta enero de 2008.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de

este Juzgado de lo social copia de la demanda presentada.

y para que sirva de citación a “Joist, Sociedad Limitada”, “Joist Elevación, Sociedad Limitada”, y don Arkaitz Heras Orinondo, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a 24 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.289/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 1 DE TOLEDO****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 894 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Medina Jiménez, contra las empresas “Estructuras Acme 2005, Sociedad Limitada”, y “Cerberero Encofrados, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Únase a los autos de su razón, y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a sentencia de fecha 27 de noviembre de 2008, a las empresas “Estructuras Acme 2005, Sociedad Li-

mitada”, y “Cerberero Encofrados, Sociedad Limitada”, en favor del demandante don José Manuel Medina Jiménez, y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Marqués de Mendigorria, número 2, el día 26 de marzo de 2009, a las trece cincuenta y cinco horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Estructuras Acme 2005, Sociedad Limitada”, y “Cerberero Encofrados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 26 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.385/09)